



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2024/GPREPRE

INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2025.

HECHOS

1.- Visto el expediente presentado en relación con el proyecto de presupuesto general para el año 2025, en el que se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del presupuesto para el año 2025.

2.- Que en el expediente constan todos los documentos necesarios y exigidos por la normativa para la tramitación y aprobación del expediente de Presupuesto Municipal.

3.- Que se determina el límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Almassora para el ejercicio 2025, en la cantidad de 48.621.175,69 €, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Asi mismo hace constar el interventor en su informe, en relación a lo dispuesto en el artículo 12 de la LOEPSF se da cumplimiento a la regla del gasto al no superar el gasto computable del presupuesto general de 2025 (21.339.990,26) al limitado por el ejercicio 2024 (26.038.606,54).

4.- El resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Almassora para el ejercicio 2025, es el siguiente:

INGRESOS 2025		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.400.775,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	400.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.704.883,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.560.893,91 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	595.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	30.661.551,91 €
6	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.764.068,82
	OPERACIONES DE CAPITAL	9.764.068,82 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.425.620,73 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.914.988,75 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.224.809,66 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	7.139.798,41 €
	TOTALES	47.565.419,14 €

GASTOS 2025		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	12.380.488,41 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SE	13.072.837,93 €
3	GASTOS FINANCIEROS	106.850,19 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500.592,30 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	650.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	29.710.768,83 €
6	INVERSIONES REALES	16.359.634,54 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	16.359.634,54 €
	OPERACIONES NO FINANCIERA	46.070.403,37 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	775.453,63 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	780.453,63 €
	TOTALES	46.850.857,00 €

5.- Se incluye también en el expediente el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Residencia Municipal de la 3ª Tercera Edad de Almassora Vicente Vilar Morellá, Sociedad Anónima, con los Anexos que a los mismos se acompañan, cuyas cifras son las siguientes:



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2024/GPREPRE

INGRESOS 2025		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.138.437,04 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
	OPERACIONES CORRIENTES	2.138.437,04 €
6	ENAJENACION DE INV. REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	OPERACIONES DE CAPITAL	
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTALES	2.138.437,04 €

GASTOS 2025		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.779.354,23 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SE	339.115,36 €
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5	FONDO DE CONTINGENCIA	
	OPERACIONES CORRIENTES	2.118.469,59 €
6	INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	OPERACIONES DE CAPITAL	
	OPERACIONES NO FINANCIERA	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTALES	2.118.469,59 €

6.- Constan asimismo las bases de ejecución del presupuesto general para el año 2025, así como el resto de anexos que acompañan al presupuesto de la entidad.

7.- Que el presupuesto así aprobado se expondrá al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

8.- El acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9.- Que en el expediente consta informe favorable de Intervención para la aprobación de este proyecto de presupuesto municipal para el año 2025.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (LBRL).

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

- RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

CONCLUSIÓN

Visto lo anterior, procede dar por cumplida la emisión de informe conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del RD 2568/1986, y trasladar la propuesta de presupuesto para 2025 a la Comisión Informativa para su dictamen y posterior aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.